

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 10 de abril de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de autos núm. 21/2016. (PP. 1015/2019).*

NIG: 2906942C20160000086.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 21/2016. Negociado: 1.

De: CP del Centro Comercial Marbell Center.

Procuradora: Sra. María del Mar Álvarez Claro Morazo.

Letrado: Sr. José Luis Rodríguez Morazo.

Contra: Krystina Vorpapel.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Letrada de la Administración de Justicia, doña Raquel Capilla Gallego, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella.

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este juzgado con el número 21/16, a instancia de CP del Centro Comercial Marbell Center frente a Krystina Vorpapel se ha dictado la sentencia núm. 75/19, de fecha 1 de abril de 2019, contra la que no cabe recurso.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Krystina Vorpapel, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Marbella, a diez de abril de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.  
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»